

11	Luis Sampedro Castanedo	2	103	01511	07	Pradera Natural
12	Ramón Manuel Fernández Gutiérrez	99	484	98521	02	Pradera Natural
TÉRMINO MUNICIPAL: ASTILLERO						
Nº FINCA	TITULAR	AFECCIÓN		CATASTRO		CULTIVO
		SE(m ²)	OT(m ²)	POL	PAR	
1	Lourdes Artiñano Ansorena y Hmno.	207	616	04478	01	Pradera Natural
2	Josefa Gutiérrez Manteca	234	0	5	2	Pradera Natural

08/8790

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

Dirección General de Obras Hidráulicas y Ciclo Integral del Agua

Información pública sobre expediente de expropiación forzosa del proyecto Autovía del Agua. Tramo: San Vicente de la Barquera - Valdáliga. Términos municipales de San Vicente de la Barquera y Valdáliga.

Por acuerdo del Consejo de Gobierno, ha sido aprobado, con fecha 24 de abril de 2008, el inicio del expediente de expropiación forzosa necesario para la ejecución del proyecto reseñado.

Lo que se hace público, en cumplimiento de la legislación vigente, para general conocimiento y de los propietarios de terrenos, bienes y derechos afectados por las obras contempladas en este proyecto de construcción, cuya relación se adjunta como anexo a este anuncio, conforme a lo establecido en los artículos 18 y 19 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, se abre información pública del expediente expropiatorio, durante el plazo de veinte (20) días hábiles contados a partir de la fecha de su publicación del presente anuncio en el Boletín oficial de Cantabria.

Dicho expediente se hallará de manifiesto en las oficinas de la Dirección General de Obras Hidráulicas y Ciclo Integral del Agua (Negociado de Expropiaciones), de la Consejería de Medio Ambiente del Gobierno de Cantabria, situadas en calle Lealtad, 24. 4ª planta, 39002-Santander, para que pueda ser examinado por cuantos lo deseen y presentar alegaciones, por escrito, a los únicos efectos de rectificar posibles errores padecidos al relacionar los titulares o bienes afectados.

La relación de bienes y derechos afectados y los planos parcelarios también podrán ser examinados en las dependencias de los Ayuntamientos de San Vicente de la Barquera y Valdáliga.

Se hace constar que la información pública se realiza a los efectos de lo dispuestos en el artículo 42.3 de la vigente Ley 22/1.988, de Costas y artículo 86.2 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Santander, 20 de junio de 2008.-La directora general de Obras Hidráulicas y Ciclo Integral del Agua, Ana Isabel Ramos Pérez.

RELACION DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS

PROYECTO: AUTOVÍA DEL AGUA. TRAMO: SAN VICENTE DE LA BARQUERA-VALDALIGA (CANTABRIA)

ABREVIATURAS UTILIZADAS: (SE)SUPERFICIE EXPROPIADA, (SP)SERVIDUMBRE DE PASO, (OT)OCUPACIÓN TEMPORAL (POL)POLIGONO, (PAR)PARCELA

TÉRMINO MUNICIPAL: SAN VICENTE DE LA BARQUERA						
Nº FINCA	TITULAR	AFECCIÓN		CATASTRO		CULTIVO
		SE(m ²)	OT(m ²)	POL	PAR	
1	Rogelio Saiz Gutiérrez	870	3.461	7	191	Pradera Natural
2	Rogelio Saiz Gutiérrez	391	1.397	7	186	Pradera Natural
3	Luis Gómez Gómez	8	0	7	187	Improductivo
4	Segundo Abascal Abascal	120	1.106	6	28	Pradera Natural
5	Ricardo Sañudo Abascal	905	3.844	6	29	Pradera Natural
6	Ricardo Sañudo Abascal	1.028	4.536	6	73	Pradera Natural
7	Vicente Apolinar Pita Rigola	2.690	8.773	6	184	Pradera Natural
8	Eusebio Gutiérrez Sebastián	190	909	6	192	Pradera Natural
9	Salvadora fernández Guerrero	377	1.452	6	194	Pradera Natural
10	Angel Vega Erizabal	851	3.049	6	200	Pradera Natural
11	Margarita Fernández Gutiérrez	203	899	6	209	Pradera Natural
12	Hrdos. de Gregoria González García	444	1.260	6	206	Pradera Natural
13	Hrdos. de Demetrio Gutiérrez Gutiérrez	431	708	6	208	Pradera Natural
14	Hrdos. de José Manuel Lavín Fernández	342	1.427	6	216	Pradera Natural
15	ENCE S.A. y Junta Vecinal de Abaño	1.418	3.157	6	243	Pasto Arbustivo
16	Junta Vecinal de Abaño	215	323	9	178	Eucaliptus

TÉRMINO MUNICIPAL: VALDALIGA						
Nº FINCA	TITULAR	AFECCIÓN		CATASTRO		CULTIVO
		SE(m ²)	OT(m ²)	POL	PAR	
1	Marcelino García Zamanillo	640	2.425	9	4	Pradera Natural
2	Veneranda García González y Hmnos	789	3.881	9	5	Pradera Natural
3	Julio García González y Hmnos	602	440	9	98	Pradera Natural
4	Aurora Sánchez Pérez	926	3.170	9	8	Eucaliptus
5	Marina Alonso Palacios	1380	4.976	9	14	Eucaliptus
6	Anibal Pérez Alonso	285	1.129	9	15	Pradera Natural
7	Francisco Javier González Paradelo	915	3.447	9	16	Pradera Natural

TÉRMINO MUNICIPAL: VALDÁLIGA						
Nº FINCA	TITULAR	AFECCIÓN		CATASTRO		CULTIVO
		SE(m ²)	OT(m ²)	POL	PAR	
8	Miguel Angel Bilbao Palacios	945	2121	9	17	Pradera Natural
9	Severo Ezequiel Zamanillo García	168	432	9	71	Pradera Natural
10	José Pelayo Sañudo	674	1.961	9	18	Pradera Natural
11	Severo Ezequiel Zamanillo García	0	465	9	20	Pradera Natural
12	Otilia Gutiérrez Celis	485	2.012	9	58	Pradera Natural
13	Concepción García Gutiérrez	462	1.684	9	60	Pradera Natural
14	Felix Loureiro Villar	474	1.645	10	189	Pradera Natural
15	Ana Alvarez García	648	2.430	10	105	Pradera Natural
16	José Felix Gutiérrez Toiran	395	1.555	10	113	Pradera Natural
17	Marcelino López Díaz	242	893	10	181	Pradera Natural
18	Herederos de Saturnino Alvarez García	0	138	10	182	Pradera Natural
19	Ana María Carrera López	382	1.328	10	183	Pradera Natural
20	Fernando García Alvarez	127	318	10	184	Pradera Natural
21	Elena Gutiérrez Díaz	307	1.229	10	176	Pradera Natural
22	Margarita Paradelo Alcolea	102	383	10	175	Pradera Natural
23	Junta Vecinal de Lamadrid	53	188	10	171	Pasto Arbustivo
24	Abel Regino Pérez Dobarganes	684	2.278	10	166	Pradera Natural
25	Herederos de Saturnino Alvarez García	902	1.465	10	165	Pradera Natural
26	Herederos de Severiano Pérez Gutiérrez	3324	7.406	10	140	Pradera Natural
27	Herederos de Virgilio Gómez Santos	205	881	10	141	Pradera Natural
28	María Rosario Ruiz Gómez	215	680	10	142	Pradera Natural
29	Herederos de Virgilio Gómez Santos	138	419	10	333	Monte Bajo
30	Fraterno Uribarri González	247	677	10	143	Monte Bajo
31	Isaac Honorio García González	27	65	11	47	Monte Bajo
32	Lucinda Velez Díaz	331	1.367	11	46	Pradera Natural
33	Joaquín Sanchez Velez	406	1.528	11	45	Pradera Natural
34	Isaias Gutiérrez Díaz	1018	3.331	11	56	Pradera Natural
35	Lucinda Velez Díaz	86	307	11	57	Pradera Natural
36	Angel Sanchez Velez	57	132	11	55	Monte Bajo
37	Angel Sanchez Velez	70	163	11	54	Monte Bajo
38	María América Alcolea Sanchez	3.023	8.483	11	58	Pradera Natural
39	Isabel García García	507	1.594	11	59	Pradera Natural
40	Angel Nicasio García Pérez	949	1.558	11	60	Monte Bajo
41	María Victoria Eguren Ruiz	205	864	11	61	Monte Bajo
42	Ministerio de Obras Públicas Transportes y Medio Ambiente	380	1.473	11	29	Monte Bajo

08/8791

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

Dirección General de Obras Hidráulicas y Ciclo Integral del Agua

Información pública sobre expediente de expropiación forzosa del proyecto Autovía del Agua. Tramo: Reocín – Santillana del Mar. Términos municipales de Alfoz de Lloredo, Reocín y Santillana del Mar.

Por acuerdo del Consejo de Gobierno, ha sido aprobado, con fecha 24 de abril de 2008, el inicio del expediente de expropiación forzosa necesario para la ejecución del proyecto reseñado.

Lo que se hace público, en cumplimiento de la legislación vigente, para general conocimiento y de los propietarios de terrenos, bienes y derechos afectados por las obras contempladas en este proyecto de construcción, cuya relación se adjunta como anexo a este anuncio, conforme a lo establecido en los artículos 18 y 19 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, se abre información pública del expediente expropiatorio, durante el plazo de veinte (20) días hábiles contados a partir de la fecha de su publicación del presente anuncio en el Boletín oficial de Cantabria.

Dicho expediente se hallará de manifiesto en las oficinas de la Dirección General de Obras Hidráulicas y Ciclo Integral del Agua (Negociado de Expropiaciones), de la Consejería de Medio Ambiente del Gobierno de Cantabria, situadas en calle Lealtad, 24. 4ª planta, 39002-Santander, para que pueda ser examinado por cuantos lo deseen y presentar alegaciones, por escrito, a los únicos efectos de rectificar posibles errores padecidos al relacionar los titulares o bienes afectados.

La relación de bienes y derechos afectados y los planos parcelarios también podrán ser examinados en las dependencias de los Ayuntamientos de Alfoz de Lloredo, Reocín y Santillana del Mar.

Se hace constar que la información pública se realiza a los efectos de lo dispuestos en el artículo 42.3 de la vigente Ley 22/1.988, de Costas y artículo 86.2 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Santander, 20 de junio de 2008.–La directora general de Obras Hidráulicas y Ciclo Integral del Agua, Ana Isabel Ramos Pérez.